



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0372-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de mayo de 2022

VISTO:

Los Expedientes N° **2022-020966**, de fecha **11 de mayo de 2022**, que contiene el Oficio N° 044-2022-URGYT/UNJFSC, que corre mediante SISTRAD 2.0, suscrito por la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General; y los Expedientes presentados por los(as) los egresados(as) de las diversas Facultades de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, el Decreto de Rectorado N° 2906-2022-R-UNJFSC, de fecha 11 de mayo de 2022 y; el **Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario** de fecha **12 de mayo de 2022**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*.

Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en Vigencia la Ley Universitaria N° 30220, la misma que, en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece, textualmente, lo siguiente: *"los estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley"*; asimismo, mediante Oficio Circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que, los ciudadanos que hayan iniciado sus estudios universitarios, bajo el marco de la Ley N° 23733, **podrán**





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0372-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 13 de mayo de 2022

acceder al Grado Académico de Bachiller Automático y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733.

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario: *"Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)"*.

Que, con fecha 2 de mayo de 2021 se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley 31183, que incorpora la décima cuarta disposición complementaria transitoria a la Ley 30220 para aprobar el bachillerato automático a los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto en universidades públicas como privadas, durante los años 2020 y 2021, exonerándolos de los requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley 30220.

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC "Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamientos de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC".

Que, los(as) egresados(as) que se consignan en la parte resolutive, han culminado sus estudios en la Facultad de Bromatología y Nutrición, Facultad de Ciencias y Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática; por lo que solicitan el **Grado Académico de Bachiller**.

Que, las Facultades en mención, han emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante las cuales aprueban el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0944-2021-CU-UNJFSC, de fecha 31 de diciembre de 2021.

Que, mediante Expediente de visto, la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto N° 2906-2022-R-UNJFSC, de fecha 11 de mayo de 2022, dispone: **"Para ser visto en Consejo Universitario"**.

Que, en **Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2022**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: **"Conferir los grados académicos, títulos profesionales o duplicado de diploma, respectivos; y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación"**; conforme constan en las respectivas Actas.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0372-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 13 de mayo de 2022

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC, y al Acuerdo adoptado en **Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2022**,

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN**, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Bromatología y Nutrición, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
22-005771	MELINA ANA CHINCHAY VILLAFANA	0076-2022-FByN	13/04/2022
22-005809	JANETT EMIRSE CADILLO GONZALES	0077-2022-FByN	13/04/2022
22-005844	JOSELYN ELIZABETH PALMA HUANCA	0078-2022-FByN	13/04/2022
22-006066	RICHARD SHAPIAMA PORTOCARRERO	0079-2022-FByN	13/04/2022
22-009301	ISIS ESPERANZA NAVIDAD HOCES	0080-2022-FByN	13/04/2022
22-011619	MARIELA JOVANA BAUTISTA ATACHAGUA	0081-2022-FByN	13/04/2022
22-013368	BACILIO FERNANDO CRISTOBAL DE LA CRUZ	0082-2022-FByN	13/04/2022
22-010969	NANCY MASSIEL CHILET MUJICA	0083-2022-FByN	13/04/2022
22-010970	INES CAROLINA RUMICHE PAZO	0084-2022-FByN	13/04/2022

Artículo 2°. - **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ciencias, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>EN CIENCIAS BIOLÓGICAS</u>			
22-008684	NICOLE ZUJELY TREJO CHANG	0052-2022-CF/FC-UNJFSC	13/04/2022
22-010962	FREDY OMAR CABANILLAS QUISPE	0053-2022-CF/FC-UNJFSC	13/04/2022
22-012495	JORGE BRUNO YZAGUIRRE CHANGANAQUI	0054-2022-CF/FC-UNJFSC	13/04/2022
<u>EN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA</u>			
22-005851	ANABEL YESSICA MARTINEZ LOPEZ	0046-2022-CF/FC-UNJFSC	13/04/2022
22-007911	PATRICIA PAOLA AVENDAÑO MORALES	0048-2022-CF/FC-UNJFSC	13/04/2022
<u>EN MATEMÁTICA APLICADA</u>			
22-010608	CINDY MARIA NAUPARI FELIX	0049-2022-CF/FC-UNJFSC	13/04/2022
22-011620	RALL ENRIQUE ROJAS CARBAJAL	0050-2022-CF/FC-UNJFSC	13/04/2022





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0372-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 13 de mayo de 2022

22-012534	LUIS JESUS OSORIO MARTINEZ	0051-2022-CF/FC-UNJFSC	13/04/2022
-----------	----------------------------	------------------------	------------

Artículo 3°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA</u>			
22-004908	JORDANY REQUENA MACHUCA	0107-2022-FIISI-UNJFSC	13/04/2022
22-008683	WILLIAM ELEAZAR CASTILLO ACARO	0110-2022-FIISI-UNJFSC	13/04/2022
22-012551	PAUL ADEGUNDO RAMIREZ PRINCIPE	0126-2022-FIISI-UNJFSC	13/04/2022
22-012546	JOSE RICARDO BRAVO CANTO	0127-2022-FIISI-UNJFSC	13/04/2022
<u>EN INGENIERÍA INDUSTRIAL</u>			
22-005811	SEISHI ALEJANDRO TAKAHASHI MARTINEZ	0106-2022-FIISI-UNJFSC	13/04/2022
22-008733	ANNIA NICOLE RUIZ MARCOS	0108-2022-FIISI-UNJFSC	13/04/2022
22-010236	INGHIE LUCIA CHRISTEL GARCIA PERALTA	0117-2022-FIISI-UNJFSC	13/04/2022
22-013977	ALEXANDER JUNIOR SANDOVAL FLORES	0124-2022-FIISI-UNJFSC	13/04/2022
<u>EN INGENIERÍA INFORMÁTICA</u>			
22-009903	ALEX GENSHI KITAMOTO HUAMAN	0109-2022-FIISI-UNJFSC	13/04/2022
22-005849	ALBERTO ALEX LEON AZO	0115-2022-FIISI-UNJFSC	13/04/2022
22-010981	ARTURO FERNANDO CONTRERAS NAZARIO	0129-2022-FIISI-UNJFSC	13/04/2022
22-012625	CLAUDIA JULISA ZELAYA HUERTA	0132-2022-FIISI-UNJFSC	13/04/2022
<u>EN INGENIERÍA DE SISTEMAS</u>			
22-005840	CRISTIAN ABEL GIRON DIAZ	0104-2022-FIISI-UNJFSC	13/04/2022
22-005814	DAVID JUNIOR SILVA TOMAS	0105-2022-FIISI-UNJFSC	13/04/2022
22-008679	CARLOS ENRIQUE GAMARRA PALACIOS	0111-2022-FIISI-UNJFSC	13/04/2022
22-008671	JORGE PINGO REQUENA	0112-2022-FIISI-UNJFSC	13/04/2022
22-007000	OMAR LINO MENDEZ BUSTAMANTE	0113-2022-FIISI-UNJFSC	13/04/2022
22-005982	JOSE ALONSO RISCO CHIENDA	0114-2022-FIISI-UNJFSC	13/04/2022
22-010964	YUNIOR ALEX PRUDENCIO MORENO	0121-2022-FIISI-UNJFSC	13/04/2022
22-010609	CARLA ADRIANA COTRINA TAFUR	0130-2022-FIISI-UNJFSC	13/04/2022
22-012548	JHOAN CARLOS RAMIREZ GUILLÉN	0137-2022-FIISI-UNJFSC	27/04/2022
22-015705	CARLOS MARTIN VILLON PANANA	0142-2022-FIISI-UNJFSC	27/04/2022



Artículo 4°.- EXTENDER, en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los(as) egresados(as) que se hace mención en los artículos precedentes de la presente resolución.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0372-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 13 de mayo de 2022

Artículo 5°. - **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 6°. - **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los(as)egresados(as)e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/rese.-



Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0372-2022-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 25 de Mayo del 2022

Atentamente,

**Mrto LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 57

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
UNIDAD ESTADISTICA
UNIDAD REGISTRO DE GRADOS Y TITULOS
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD CIENCIAS
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD BROMATOLOGIA
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD SISTEMAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC) - DIRECCION
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
AVENDAÑO MORALES, PATRICIA PAOLA
BAUTISTA ATACHAGUA, MARIELA JOVANA
BRAVO CANTO, JOSE RICARDO
CABANILLAS QUISPE, FREDY OMAR
CADILLO GONZALES, JANETT EMIRSE
CASTILLO ACARO, WILLIAM ELEAZAR
CHILET MUJICA, NANCY MASSIEL
CHINCHAY VILLAFANA, MELINA ANA
CONTERAS NAZARIO, ARTURO FERNANDO
COTRINA TAFUR, CARLA ADRIANA
CRISTOBAL DE LA CRUZ, BACILIO FERNANDO
GAMARRA PALACIOS, CARLOS ENRIQUE
GARCIA PERALTA, INGHIE LUCIA CHRISTEL
GIRON DIAZ, CRISTIAN ABEL
IZAGUIRRE CHANGAQUI, JORGE BRUNO
KITAMOTO HUAMAN, ALEX GENSHI
LEON AZO, ALBERTO ALEX

MARTINEZ LOPEZ, ANABEL YESSICA
MENDEZ BUSTAMANTE, OMAR LINO
NAUPARI FELIX, CINDY MARIA
NAVIDAD HOCES, ISIS ESPERANZA
OSORIO MARTINEZ, LUIS JESUS
PALMA HUANCA, JOSELYN ELIZABETH
PINGO REQUENA, JORGE
PRUDENCIO MORENO, YUNIOR ALEX
RAMIREZ GUILLEN, JHOAN CARLOS
RAMIREZ PRINCIPE, PAUL ADEGUNDO
REQUENA MACHUCA, JORDANY
RISCO CHIENDA, JOSE ALONSO
ROJAS CARBAJAL, RALL ENRIQUE
RUIZ MARCOS, ANNIA NICOLE
RUMICHE PAZO, INES CAROLINA
SANDOBAL FLORES, ALEXANDER JUNIOR
SHAPIAMA PORTOCARRERO, RICHARD
SILVA TOMAS, DAVID JUNIOR
TAKAHASHI MARTINEZ, SEISHI ALEJANDRO
TREJO CHANG, NICOLE ZUJELY
VILLON PANANA, CARLOS MARTIN
ZELAYA HUERTA, CLAUDIA JULISA
ARCHIVO
- / STD1019